



663

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA

2007/10/003/0/2403
nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Montevideo, 03 DIC. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a ampliar el destino de los materiales que se extraen de las canteras ubicadas en los padrones N°s. 4405, 4859 y 189989 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de julio de 2001 y 13 de octubre de 2004, dichos yacimientos fueron incluidos en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°5, tramo: Accesos a Montevideo - Progreso" y "Ruta N°5, tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza" respectivamente, a cargo de la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados no formula objeciones a la ampliación del destino del material extraído para ser utilizado en la obras de relleno (terraplenado) del Acceso Norte del Puerto de Montevideo, a cargo de la citada firma.-

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

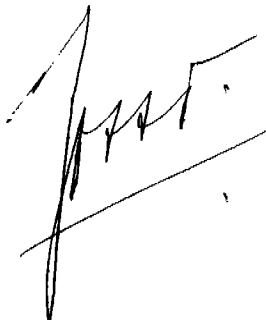
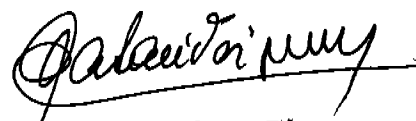
RESUELVE:

1°.- Amplíase el destino de los materiales extraídos de las canteras ubicadas en los padrones N°s. 4405, 4859 y 189989 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo,

Handwritten marks and signatures on the left margin.

con destino a las obras de relleno (terraplenado) del Acceso Norte del Puerto de Montevideo, a cargo de la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. y según gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos al respecto.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Justo', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República